



RESOLUCIÓN N° 04/20

ACTA N° 01/20.

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Enero de 2020.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5121, 5124, 5132, 5133, 5152, 5157, 5162, 5169, 5194, 5214, 5231, 5256, 5257, 5266, 5272, 5325, 5326 y 5559 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5115, 5155, 5259 y 5314 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5121, 5124, 5132, 5133, 5152, 5157, 5162, 5169, 5194, 5214, 5231, 5256, 5257, 5266, 5272, 5325, 5326 y 5559 a los renglones N° 5115, 5155, 5259 y 5314, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2020-81-1440-00002.

2) -Cumplido, vuelva.

A. Sanchez
FIRMA ALCALDESA (I)
Adriana Sanchez



[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL
Rosario Leonor Serrano

FIRMA DE CONCEJAL

[Signature]
FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL

Juan Cesurini

Copia de original que tuve a la vista el 25/08/20

MUNICIPIO 18 DE MAYO

07/01/20

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa (I) del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5115	Materias primas Agropecuarias y Forestales	169.734,00		100.000,00
5121	Hilados y Telas	1,00	2.000,00	
5124	Cuero, Pieles y Similares	1,00	2.000,00	
5132	Productos de Papel y Cartón	1,00	2.000,00	
5133	Formularios, Impresos Similares	1,00	1.000,00	
5152	Productos Medicinales y Farmacéuticos	1,00	10.000,00	
5155	Abonos, Fertilizantes, Fumigantes etc	163.448,00		100.000,00
5157	Artículos de Caucho	1,00	5.000,00	
5162	Productos de Vidrio	1,00	3.000,00	
5169	Otros (Productos Minerales)	1,00	155.500,00	
5194	Artículos Menores Médico Quirúrgicos	1,00	1.000,00	
5214	Gas	1,00	1.500,00	
5231	Pasajes dentro del País	1,00	2.000,00	
5256	De Máquinas y Equipos Construcción (Arrendamientos)	1,00	300.000,00	
5257	De Equipos de Transporte y Similares (Arrendamientos)	1,00	190.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	3.872.760,00		260.000,00
5266	Comisiones Bancarias Dentro del País	1,00	5.000,00	
5272	De Máquinas y Eq. Industriales (Serv. Mnto., Reparac etc.)	1,00	10.000,00	
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de Producción)	880.103,00		300.000,00
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	1,00	10.000,00	
5326	Mobiliarios de Oficina	1,00	20.000,00	
5559	Otras Transferencias Ctes. a Instituciones sin Fines de Lucro	1,00	40.000,00	
TOTALES			\$760.000,00	\$760.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexas al Expediente N° 2020-81-1440-00002 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Dario Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Adriana Sanchez
Adriana Sanchez

Rosa Leonora Recarte
Rosa Leonora Recarte



Copia de original que tuve a la vista Juan Espino